



ACTA DE FALLO

**MODALIDAD** AD-010-P3E-2022  
**DEPENDENCIA** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
**NOMBRE** "Adquisición de vitrinas de cristal claro templado" con cargo al fondo 1.1.2, para la Coordinación de Extensión/Casa Universitaria del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:30 horas del día 18 de febrero del 2022, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "vitrinas de cristal claro templado" es para la:

**Empresa:** ALEJANDRO MORALES CASTAÑEDA

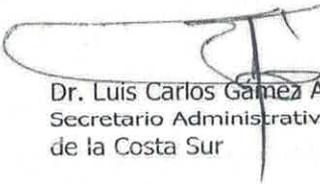
\$22,260.40

**Por un monto total de:**

(Veinte y dos mil doscientos sesenta pesos 40//100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 fracción IV, 24 y 25, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez  
Rectora del Centro Universitario  
De la Costa Sur

  
Dr. Luis Carlos Gámez Adame  
Secretario Administrativo del Centro Universitario  
de la Costa Sur



# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

009/2022		
NÚMERO		
18	2	2022
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	262193	
No. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:	P3C	
CARGO PRESUPUESTAL		

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 975,  
Col. Centro  
C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

3.5.3.3	COORDINACIÓN DE FINANZAS
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
317 38 2 50 10 EXT.57150	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

LA PALOMA No. 87 FRACCIONAMIENTO LA PALOMA AUTLAN JAL CP 48900		ALEJANDRO MORALES CASTAÑEDA	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PIEZAS	VITRINA RECTANGULAR VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6mm DE ESPESOR DE 1.37 x 0.56 mts. de 50 cms. DE ALTO.	3	3,680.00	11,040.00
PIEZA	VITRINA CUADRADA VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 mm DE ESPESOR DE 0.57 x 0.57 de 50 cms. DE ALTO.	1	2,450.00	2,450.00
PIEZAS	VITRINA CUADRADA VIDRIO CLARO TEMPLADO DE 6 mm DE ESPESOR DE 0.57 x 0.57 de 70 cms. DE ALTO.	2	2,850.00	5,700.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.)			SUB-TOTAL \$	19,190.00
			I.V.A. \$	3,070.40
			TOTAL \$	22,260.40

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES							
FECHA DE ENTREGA:	18/03/2022		LUGAR DE ENTREGA:	CU COSTA SUR AV. INDEPENDENCIA NACIONAL # 151, COL. CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO		FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	08/04/2022		a) ANTICIPO:	N/A	
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	NO. DE PARCIALIDADES:	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	N/A

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: CF/P262193/007/2022.

OBSERVACIONES

*Macdo*  
DRA. VICTORIA MACEDO PENA  
ELABORO

*Al*  
DRA. LILIA VICTORIA OLIVER  
SANCHEZ  
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

*Kathia*  
L.C.P. KATHIA GEORGINA PÉREZ  
ROBLES  
COORDINADORA  
FINANZAS



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
REGIONAL

1.- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21, PARRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LTAIPEJM, ARTICULO 3 FRACCIÓN IX DE LA LPDPPSOEJM Y LINEAMIENTO 58 FRACCIÓN I DE LOS LIENAMIENTOS DE LA LTAIPEJM, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACION CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

2.- ELIMINADA UNA CORREO ELECTRONICO PERSONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21, PARRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LTAIPEJM, ARTICULO 3 FRACCIÓN IX DE LA LPDPPSOEJM Y LINEAMIENTO 58 FRACCIÓN I DE LOS LIENAMIENTOS DE LA LTAIPEJM, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACION CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

3.- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21, PARRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LTAIPEJM, ARTICULO 3 FRACCIÓN IX DE LA LPDPPSOEJM Y LINEAMIENTO 58 FRACCIÓN I DE LOS LIENAMIENTOS DE LA LTAIPEJM, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACION CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

4.- ELIMINADA UNA FIRMA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21, PARRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LTAIPEJM, ARTICULO 3 FRACCIÓN IX DE LA LPDPPSOEJM Y LINEAMIENTO 58 FRACCIÓN I DE LOS LIENAMIENTOS DE LA LTAIPEJM, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACION CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.